MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA

ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO ANDAHUAYLAS

INRENA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 442-2004-MA-DRA/Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, 23 AGO. 2004

VISTO:

El expediente con Registro N°923-2004, de fecha 20-08-2004, organizado por el **COMITÉ DE EGANTES POMABAMBA,** canal de riego Pomabamba, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Cocharcas, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Cocharas, Departamento de Apurimac, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Junta de Usuarios y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 03/06/04, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES POMABAMBA**, Canal de Riego Pomabamba, cuya fuente de captación es el Río: Pomabamba,

Que, Mediante D.S. N°057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.L. N° 653 **"Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario"** que reglamenta D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, determinan el periodo de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N°057-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N°079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES POMABAMBA,** Canal de Riego Pomabamba, cuya fuente de captación es el Río: Pomabamba, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Cocharcas, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Cocharcas, Sector de Riego Chincheros, comprensión del Distrito de Andahuaylas, Departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	**Sr. MARCELINO BARBARAN GALINDO**
SECRETARIO	:	**Sr. MAXIMO SOTELO ROJAS**
TESORERO	:	**Sr. SANTIAGO LOAYZA LUDEÑA**
VOCAL	:	**Sr. ROMULO HUAYHUA PAHUARA**

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso de acuerdo a normas vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Ing° Eliseo M. Pueblos Lozada
Administrador Técnico Dist. de Riego
Andahuaylas

80082833